



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2020-00045-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD
DEMANDANTE: DEPARTAMENTO DEL META
DEMANDADO: MUNICIPIO DE EL DORADO META – CONCEJO MUNICIPAL DE EL DORADO META

Córrase traslado de la medida cautelar obrante a folios 14 a 18 del expediente, por el término de cinco (5) días a las entidades demandadas, conforme lo dispone el artículo 233 de la Ley 1437 de 2011, para que se pronuncien sobre la misma.

Vencido dicho término, éntrese el expediente al despacho para el estudio de la medida solicitada.

ANOTADO EN ESTADO No. 2 del 10/07/2020

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**CATALINA PINEDA BACCA
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 004 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2bfc141e89c789ae9c1cdcc3a628d84bc7a2f3fee132666b996cfc22d393e275

Documento generado en 09/07/2020 10:19:51 AM